



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BAYUBAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de marzo de 2018 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:<http://bayubasdeabajo.sedelectronica.es>.

Bayubas de Abajo, 9 de marzo de 2018.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza.

781

BOPSO-35-23032018